



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 Enero 19 de 2018

Página 1

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 001

Enero 19 de 2018

Fecha: Bogotá D.C. Enero 19 de 2018

Lugar: Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad

Hora de iniciación: 9:15 a.m.

Hora de Finalización 11:00 a.m.

Miembros Consejeros:

Cargo:

1. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. VICERRECTOR ACADÉMICO
3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
4. DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO
5. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA
6. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
7. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
8. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA
9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB
10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES
REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES
11. REPRESENTANTE (P) DE LOS ESTUDIANTES
REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.

INVITADOS:

- JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
COORDINADORA GENERAL PROCESO AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Nombres y Apellidos:

RICARDO GARCIA DUARTE
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN
CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN
ELADIO REY GUTIÉRREZ
CECILIA RINCÓN VERDUGO
ROBINSON PACHECO GARCÍA
JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR
CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ
CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA
MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA
BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO

JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ
CARLOS ARTURO TORRES SANABRIA
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA

ORDEN DEL DÍA

Conforme a las instrucciones del señor Rector de la Universidad en su calidad de Presidente del Consejo Académico, EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Estatuto General de la Universidad, modificado por el Acuerdo 08 de diciembre 27 de 2007 del CSU y el Reglamento Interno del Consejo, CITÓ a los miembros del Consejo Académico de la Universidad a SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001 DE 2018 DEL CONSEJO ACADÉMICO.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa la presencia en el recinto de ONCE (11) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir. Registrando la presencia de TRES (3) invitados permanentes.

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

Puesto en consideración el orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria, es aprobado como a continuación se

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1949-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 Enero 19 de 2018

Página 2

desarrolla:

3. POSESION MIEMBROS CONSEJEROS ESTUDIANTILES.

El Sr. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD presenta a los estudiantes MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA y BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO, quienes resultaron elegidos como representantes estudiantiles ante el Consejo Académico de la Universidad, y actuando como Presidente del Consejo Académico en acto solemne procede a la posesión como miembros consejeros principal y suplente respectivamente, a los estudiantes MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA y BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO, para un período institucional de dos (2) años que inició el 16 de enero de 2018 y termina el 15 de enero del 2020. De esta manera los estudiantes se comprometen a cumplir a cabalidad con las normas y responsabilidades de dicha representación y declaran bajo juramento no estar sujetos a ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley o las normas propias de la universidad para tal efecto.

El Sr. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD realiza una breve presentación de cada uno de los miembros de Consejo Académico destacando sus logros y compromisos.

El consejero MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA, realiza su presentación mencionando que se encuentra en (8) Octavo semestre, adscrito a la Facultad de Artes ASAB del Proyecto curricular de Artes Musicales, su motivación es impulsar la participación estudiantil en este Consejo. El consejero BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO, realiza su presentación mencionando que se encuentra en (7) séptimo semestre universitario, su expectativa es transformar el entorno educativo hacia la representación estudiantil y los procesos universitarios.

4. CONSIDERACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: "Por el cual se establecen acciones para fortalecer a la comunidad docente de Tiempo Completo Ocasional en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Sr. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, informa que el presupuesto actualmente se encuentra equilibrado es decir los egresos son iguales a los ingresos, para esta vigencia no se realizaron adiciones, dentro de las nuevas necesidades que requerían adiciones presupuestales se encontraban: Concurso Docentes de Planta, Profesores de Tiempo Ocasional entre otras. En el marco de un equilibrio institucional se decidió atender las necesidades de fortalecer los profesores de tiempo completo ocasional para el cual se gestionó la contratación a diez (10) meses, adicionando un mes más de pago a estos docentes TCO, mejorando las condiciones laborales, situación que es apremiante porque debe ser modificado y aprobado por el CSU.

El Sr. VICERRECTOR ACADÉMICO, informa que mencionado proyecto de Acuerdo se elaboró conjuntamente en mesas de trabajo entre la Vicerrectoría, los Decanos y la Secretaría General, el propósito de esta propuesta es fortalecer la comunidad de profesores de tiempo completo ocasional. Se encuentran la sustentación de motivos, los considerandos en el marco normativo de contratación docentes de vinculación especial TCO. En el artículo 1° se sustenta el fortalecimiento de los docentes de vinculación de tiempo completo ocasional, en el artículo 2° hace referencia al plan de trabajo, una carga lectiva mínimo de 20 horas y máximo de 24 horas, en el periodo intersemestral tiene una carga que debe ser concertada por el docente y el decano, teniendo en cuenta la oferta intersemestral con contratación de 5.5 y 4.5 semanas para un total de 10 meses, iniciando el 01 de febrero de 2018. El artículo 3° menciona el tiempo de dedicación de los docentes TCO, no se modifica el plan de trabajo. En el periodo intersemestral está direccionado a las horas lectivas intersemestrales o actividades adicionales que demanden la necesidad de los docentes de vinculación especial TCO, adicionalmente se deben entregar un informe de las actividades desarrolladas durante este periodo. En el artículo 4° hace referencia a los cursos intersemestrales que deben ser planeados, programados y avalados sus contenidos por los Consejos Curriculares, con el visto bueno de los Consejos de Facultad de acuerdo a la demanda. Artículo 5° hace mención al pago de los estudiantes de estos cursos intersemestrales actualmente son de 7SLMLV, con autorización del CSU se propone que sean de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 Enero 19 de 2018

Página 3

3SLMLV, para incentivar la demanda de los estudiantes y de esta manera los cursos orientados a mejorar la repitencia, y la permanencia de estudiantes que no han podido completar su plan de estudios por electivas a futuro reglamentado por el Consejo Académico.

El consejero **JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR**, apoya la propuesta, que estimula y reconoce el trabajo de los profesores de vinculación especial TCO, de las diferentes Facultades, en especial de la Facultad de Artes ASAB por la complejidad en los procesos de exámenes de ingresos y trabajos de grado que demandan más del tiempo estipulado. Este sería un mecanismo de descongestión de espacios físicos con los que contaría la Facultad de Artes-ASAB, los cursos intersemestrales abren las posibilidades a la oferta de cátedras y electivas.

El consejero **MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA**, expresa que este tiempo también podría ser empleado para el refuerzo de los estudiantes de primer semestre debido a la particularidad y el cambio que produce la formación básica a la profesional y la carga académica lo que se convierte en un posible factor de repitencia. Considera importante que los docentes de vinculación especial TCO apoyen el refuerzo dos semanas previas al ingreso de clase de estudiantes de primer semestre.

El Sr. **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, expresa su preocupación frente a los efectos de las decisiones a tomar, ejemplo de ello dice es la reducción del costo del valor del curso intersemestral, ya que podría tener unas repercusión presupuestal significativa para la Universidad. Destaca que este tipo de propuestas deben venir acompañadas de un análisis de déficit fiscal y financiero dando así el soporte para la toma de decisiones. En relación con el documento señala que en la parte considerativa se cite las normas en ejercicio correspondientes a la toma de decisión. En el artículo 1° a su criterio menciona el medio y no el resultado, el fondo de esta propuesta es mejorar la calidad de la educación de la Universidad, objetivo debe ser más claro y contundente, de lo que se persigue con esta propuesta.

El sr. **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**, menciona que es de vital importancia que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se vincule previamente con este tipo de propuestas para generar una visión más holística e íntegra, bajo la modalidad de trabajo cooperativo.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ**, expresa que le place escuchar por el sr. Rector de la Universidad cuando dijo que actualmente no cuenta con un presupuesto deficitario, entendiendo que para las universidades públicas el tema deficitario no son los docentes, en contraste con la situación de la Administración anterior. Destaca que este proyecto se ha trabajado conjuntamente desde la representación profesoral y la Vicerrectoría Académica con el objetivo de fortalecer a los docentes de vinculación especial, sin embargo señala que la propuesta inicial de acuerdo incluía profesores MTO, TCO y HC, señala que los aspectos fueron modificados y omitidos, en este proyecto de Acuerdo, que tampoco aborda la formación postgradual, en segunda lengua de proyección e investigación. Estas formaciones son primordiales para el fortalecimiento de los docentes de vinculación especial. Sencillamente esta propuesta se aprobó para avalar el pago de un mes de docentes TCO. En los considerandos faltan muchos aspectos que habían sido propuestos por la representación profesoral. Este proyecto de Acuerdo también proponía cursos intersemestrales para estudiantes repitentes, que a la fecha no es viable, con el fin de disminuir la permanencia de los estudiantes en la Universidad. Concluye mencionando que tiene unas observaciones para fortalecer la formulación de este proyecto de Acuerdo, las cuales socializará vía correo electrónico con los consejeros.

El sr. **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**, propone se incluya en la resolución una consideración en el sentido que los (10) diez meses se dan en el marco de un fortalecimiento general de la calidad de la educación en la Universidad y de la mejora integral de la condición de los docentes TCO, estima no conveniente realizar una modificación grande al documento y dar más fuerza al propósito sin ánimo de diluir la intención que se traen con esta propuesta.

1/21



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 Enero 19 de 2018

Página 4

La Sra. Coordinadora General Proceso Autoevaluación Acreditación, menciona que desde la perspectiva de la acreditación no entiende como este proyecto de Acuerdo podría contribuir a la mejora en los indicadores, ya que finalmente el artículo 13 la dedicación y las actividades que puede desarrollar un docente TCO no difieren de las de un TC, información que fue plasmada en los informes de acreditación. Este proyecto no permite evidenciar claramente cómo se va a trabajar ese indicador. Es necesario saber cuándo se realizará la contratación de docentes de planta, ya que esta acción en concreto, responde a los indicadores que son necesarios mejorar en un plazo máximo de un año. Otro aspecto que destaca es el aprovechamiento de los intersemestrales que deben ir de la mano con las fechas planteadas en el Calendario Académico, de manera que exista un tiempo para la planeación de cursos intersemestrales, que se podrían ofertar como cursos de verano tal como lo hacen otras universidades, generando un impacto a nivel académico para ser implementado a futuro.

El consejero ELADIO REY GUTIÉRREZ, menciona que este proyecto de acuerdo no pretende agotar todos los recursos para el fortalecimiento de los docentes, este es solo un paso de la ruta a emprender es necesario también señalar todas las modalidades de docencia y que están relacionados con los procesos de acreditación. En este proyecto existen elementos que promueven el fortalecimiento.

El consejero NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN, expresa la importancia de la investigación mencionada en el documento, sin embargo el propósito primario responde al fortalecimiento institucional de las funciones misionales, de esta manera, esta mejora de los docentes TCO contribuye al fortalecimiento institucional. Menciona que enviará las observaciones operativas realizadas por su dependencia en conjunta construcción con docentes, vía correo electrónico.

El consejero MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA, expresa que es necesario reglamentar el número de estudiantes que podrán inscribirse a mencionados cursos intersemestrales y centrarse en el artículo 3° de las demás actividades que podrán desarrollar los docentes TCO.

El consejero ROBINSON PACHECO GARCÍA, dice que es necesario tener en cuenta la operatividad de los cursos intersemestrales para cada Facultad, y que en ese orden de idea se debe modificar el Artículo 12, mencionando que el valor de los cursos ingrese a cada Facultad, entrando en operatividad los centros financieros.

El consejero CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN, menciona que es necesario desde la Oficina de Planeación y Control, la gestión de recursos financieros, que respondan a las necesidades de docentes y al buen funcionamiento de la Universidad. Expresa que en su concepto si existe déficit del presupuesto, pero también aceptar que de esta manera se puede operar. Además de señalar que el fortalecimiento debería ser más amplio que incluya a los diversos proyectos curriculares que requieran de los docentes visitantes de calidad académica para contribuir a procesos de acreditación institucional.

El consejero JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR, menciona que este fortalecimiento es con miras a la excelencia académica, que a su criterio es pertinente y armónico.

El Sr. VICERRECTOR ACADÉMICO, destaca que la base de este Acuerdo es la propuesta anterior y exalta la labor de la Administración pasada, este beneficio significa apoyo a los estudiantes y repercute en mejorar los índices de repitencia y permanencia; en términos pecuniarios se podrían hacer aproximadamente 120 cursos intersemestrales por Facultad de acuerdo con la proyección anterior, el impacto primordial se evidencia en los estudiantes y no en los recursos económicos.

El CONSEJO ACADÉMICO previo el debate y discusión del Proyecto de Acuerdo del asunto en referencia, por decisión mayoritaria representada en la votación de nueve (09) votos a favor de diez (10) votos posibles de miembros consejeros presentes en el recinto, DETERMINA recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la aprobación del Proyecto de Acuerdo: "Por el cual



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SETENTA AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 001 Enero 19 de 2018

Página 5

se establece una acción para el fortalecimiento integral de la comunidad docente de Tiempo Completo Ocasional en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", el cual fue presentado y sustentado por la actual Administración de la Universidad.

La representación estudiantil se abstuvo de votar en esta sesión extraordinaria, por cuanto en primer lugar en esta primera sesión del año tomaron formalmente posesión de la membresía ante este cuerpo colegiado por el periodo institucional de dos (2) años y, en segundo lugar, a que previamente no conocieron el contenido del texto del Proyecto de Acuerdo en discusión.

Se termina y levanta la sesión siendo las 11:00 a.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N 003 de Febrero 13 de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
RICARDO GARCÍA DUARTE
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CARLOS ARTURO GUINTANA ASTRD
Secretario

Desgrabó y Transcribió: Hydeevin Fique Cubillos
Revisó el Acta: acamarpo.